

SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 03 DE MARZO DEL AÑO 2026.

Acta número: 166
Fecha: 03/marzo/2026.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 11:51 Horas
Instalación: 11:53 Horas
Clausura: 12:38 Horas
Asistencia: 35 diputadas y diputados.
Cita próxima: 05/marzo/2026.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cincuenta y un minutos, del día tres de marzo del año dos mil veintiséis, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 35 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón,

Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cincuenta y tres minutos, del día tres de marzo de dos mil veintiséis, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 24 de febrero de 2026.
- V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 25 de febrero de 2026.
- VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.
 - VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar el artículo 278 Bis al Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.
 - VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se

propone reformar la fracción IV del artículo 139 y adicionar un Capítulo II Bis, denominado “De la Prevención, Atención y Responsabilidad Institucional frente al Acoso Escolar”, al Título primero de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo.

VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar los artículos 31 Bis, 31 Ter y 31 Quáter a la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone expedir la Ley de Impulso al Primer Empleo y Talento Digital del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes

Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, correspondiente a los días 24 y 25 de febrero de 2026; proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones ordinarias del Pleno de la Legislatura de los días 24 y 25 de febrero de 2026, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 164
Fecha: 24/febrero/2026.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Isabel Cristina García Jiménez.
Inicio: 14:36 Horas
Instalación: 14:40 Horas
Clausura: 17:43 Horas
Asistencia: 34 diputadas y diputados.
Cita próxima: 25/febrero/2026.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las catorce horas con treinta y seis minutos, del día veinticuatro de febrero del año dos mil veintiséis, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, para el desarrollo de la sesión ordinaria, nombró a la Diputada Isabel Cristina García Jiménez, como Primera Secretaria, en razón a la indisposición por enfermedad de la titular, Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz. Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Cristina García Jiménez, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria se justificara la inasistencia de la Diputada María de Lourdes Morales López; así como de los diputados Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero y Martín Palacios Calderón, quienes se integrarían posteriormente a la sesión.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las catorce horas con cuarenta minutos, del día veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 19 de febrero de 2026. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar diversas disposiciones a la Ley para la Prevención y Combate de Incendios Agropecuarios del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar la fracción XXV del artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la enajenación a título gratuito de una fracción del predio denominado “El Olimpo y/o Morrallero” propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Ranchería Oriente del Municipio de Comalcalco, Tabasco, a favor de Alimentación para el Bienestar S.A. de C.V. VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las catorce horas con cuarenta y tres minutos, se integró a los trabajos el Diputado Martín Palacios Calderón.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Marcos Rosendo Medina Filigrana,

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura del 19 de febrero de 2026; proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Lilibian Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura del 19 de febrero de 2026, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria,

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura, del 19 de febrero de 2026, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada, en sus términos, el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura del 19 de febrero de 2026, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Circulares de los congresos de los estados de Morelos e Hidalgo, mediante las cuales comunican: la clausura de los trabajos de la Diputación Permanente, correspondiente al Primer Receso; y la apertura de los trabajos del Segundo Período Ordinario, correspondientes al Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia recibida era enviar los acuses correspondientes a los congresos de los estados de Morelos e Hidalgo.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción

parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo: Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados, integrantes de las fracciones parlamentarias del PRD, Movimiento Ciudadano, MORENA, Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México. Ciudadanos que nos acompañan en esta Sesión. Muchas gracias. El que suscribe, Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona el artículo 52-B a la Ley de Educación del Estado de Tabasco, en materia de creación del Fondo Estatal de Infraestructura Educativa, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. La educación no se sostiene únicamente en planes de estudio ni en discursos oficiales. La educación se construye en aulas dignas, en techos seguros, en baños funcionales, en mobiliario adecuado y en espacios que permitan aprender sin miedo y sin carencias. En Tabasco, miles de niñas, niños y jóvenes asisten diariamente a planteles que presentan deterioro estructural, filtraciones, instalaciones eléctricas obsoletas, falta de equipamiento tecnológico y carencias básicas que afectan directamente el proceso de enseñanza–aprendizaje. No se trata de un problema menor; la infraestructura escolar impacta de manera directa en el rendimiento académico, en la permanencia escolar y en la igualdad de oportunidades. El artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a la educación, pero el derecho a la educación no puede entenderse de manera abstracta; implica condiciones materiales adecuadas para su ejercicio efectivo. Una escuela en malas condiciones reproduce desigualdad. Una escuela abandonada envía un mensaje de indiferencia institucional; una escuela digna fortalece el tejido social. En las zonas rurales y en comunidades de alta y muy alta marginación del Estado de Tabasco, las carencias en infraestructura educativa son más profundas: Techumbres dañadas por lluvias, bardas perimetrales inexistentes, aulas provisionales, carencia de laboratorios y talleres en educación media superior, son realidades que no pueden seguir normalizándose. Si aspiramos a una educación de calidad, debemos garantizar condiciones mínimas de

dignidad. Actualmente, los recursos destinados a infraestructura educativa dependen de decisiones anuales y, en muchos casos, se diluyen en gasto operativo o carecen de una planeación estratégica de largo plazo. Esto genera dispersión presupuestal y desigualdad territorial. Por ello, la presente Iniciativa propone la creación del Fondo Estatal de Infraestructura Educativa, como un instrumento presupuestal permanente, con reglas claras, etiquetación específica y mecanismos de transparencia obligatoria. No se trata de crear burocracia, se trata de ordenar prioridades. El Fondo permitirá: Planeación multianual de obras estratégicas. Atención prioritaria a zonas de alta y muy alta marginación. Transparencia trimestral en el ejercicio del recurso. Evaluación objetiva del impacto en infraestructura escolar. La educación no puede depender de la improvisación presupuestal, requiere visión de Estado. Esta propuesta no genera estructura administrativa adicional ni implica gasto nuevo sin sustento; establece un mecanismo de etiquetación y destino específico dentro del presupuesto educativo existente, fortaleciendo la eficiencia y la rendición de cuentas. Invertir en infraestructura educativa no es gasto, es inversión social. Cada aula rehabilitada es una oportunidad ampliada. Cada escuela equipada es un paso hacia la igualdad. Tabasco necesita escuelas seguras, modernas y funcionales. No podemos hablar de transformación educativa si las condiciones físicas no acompañan el discurso. Asimismo, al establecer que los recursos del fondo serán etiquetados y no podrán destinarse a gasto corriente, se fortalece el principio de legalidad y se blinda el presupuesto contra usos distintos a los estrictamente vinculados con la infraestructura escolar, evitando su utilización con fines políticos o ajenos al interés educativo. Esta propuesta atiende también a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en el ejercicio del gasto público, previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al delimitar claramente el objeto y destino de los recursos. En ese sentido, la adición del artículo 52-B a la Ley de Educación del Estado de Tabasco representa un paso firme hacia la consolidación de una política pública estructural en materia de infraestructura educativa, con visión de largo plazo y con un enfoque de derechos humanos. Garantizar escuelas dignas no es una concesión, sino una obligación constitucional y legal del Estado. Por ello, la presente Iniciativa busca dotar de certeza jurídica y presupuestal a una de las necesidades más apremiantes del Sistema Educativo Estatal, colocando en el centro el bienestar y desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes tabasqueños. Para mayor claridad sobre la propuesta presento el siguiente cuadro comparativo del texto vigente y de la propuesta de reforma: Ley de

Educación del Estado de Tabasco. Legislación Actual, sin correlativo. Propuesta de reforma: Artículo 52-B.- Se crea el Fondo Estatal de Infraestructura Educativa, como un instrumento presupuestal permanente y de carácter prioritario, destinado exclusivamente a la construcción, rehabilitación, mantenimiento mayor y menor, ampliación, equipamiento y mejora integral de los planteles públicos de educación básica y media superior en el Estado. El Fondo tendrá las siguientes características: Sus recursos deberán ser expresamente etiquetados en el Presupuesto General de Egresos del Estado y no podrán destinarse a gasto corriente, servicios personales, comunicación social, ni a fines distintos a los establecidos en el presente artículo. La asignación de recursos se realizará bajo criterios de planeación técnica, transparencia, eficiencia, equidad territorial y prioridad a planteles ubicados en zonas de alta y muy alta marginación, así como aquellos que presenten riesgo estructural. La Secretaría de Educación del Estado deberá publicar trimestralmente, en su portal oficial, el avance físico y financiero de las obras y acciones financiadas con cargo al Fondo, incluyendo montos asignados, empresa ejecutora, plazo de ejecución y grado de cumplimiento. El fondo deberá contar con indicadores de desempeño que permitan evaluar su impacto en la mejora de las condiciones físicas de los planteles educativos. La fiscalización del Fondo corresponderá a las autoridades competentes en materia de control, auditoría y rendición de cuentas, sin perjuicio de los mecanismos de contraloría social que se establezcan con participación de madres, padres de familia y comunidades escolares. La Secretaría de Educación elaborará anualmente un diagnóstico estatal de infraestructura educativa que servirá de base para la programación y priorización de los recursos del Fondo. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona el artículo 52-B a la Ley de Educación del Estado de Tabasco, en materia de creación del Fondo Estatal de Infraestructura Educativa, para quedar redactado como sigue: Artículo 52-B.- Se crea el Fondo Estatal de Infraestructura Educativa, como un instrumento presupuestal permanente y de carácter prioritario, destinado exclusivamente a la construcción, rehabilitación, mantenimiento mayor y menor, ampliación, equipamiento y mejora integral de los planteles públicos de educación básica y media superior en el Estado. El Fondo tendrá las siguientes características: Sus recursos deberán ser expresamente

etiquetados en el Presupuesto General de Egresos del Estado y no podrán destinarse a gasto corriente, servicios personales, comunicación social, ni a fines distintos a los establecidos en el presente artículo. La asignación de recursos se realizará bajo criterios de planeación técnica, transparencia, eficiencia, equidad territorial y prioridad a planteles ubicados en zonas de alta y muy alta marginación, así como aquellos que presenten riesgo estructural. La Secretaría de Educación del Estado deberá publicar trimestralmente, en su portal oficial, el avance físico y financiero de las obras y acciones financiadas con cargo al Fondo, incluyendo montos asignados, empresa ejecutora, plazo de ejecución y grado de cumplimiento. El Fondo deberá contar con indicadores de desempeño que permitan evaluar su impacto en la mejora de las condiciones físicas de los planteles educativos. La fiscalización del Fondo corresponderá a las autoridades competentes en materia de control, auditoría y rendición de cuentas, sin perjuicio de los mecanismos de contraloría social que se establezcan con participación de madres y padres de familia y comunidades escolares. La Secretaría de Educación elaborará anualmente un diagnóstico estatal de infraestructura educativa que servirá de base para la programación y priorización de los recursos del Fondo. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- El Titular del Poder Ejecutivo deberá incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, una partida específica correspondiente al Fondo Estatal de Infraestructura Educativa. Tercero.- La Secretaría de Educación del Estado emitirá los lineamientos operativos del Fondo dentro de los noventa días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto. Cuarto.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 24 de febrero de 2026. Atentamente, “Lealtad, Convicción y Prosperidad”, Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, Coordinador de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto, diputado presidente.

Siendo las catorce horas con cuarenta y nueve minutos, se integró a los trabajos el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente expresó: Compañeras y compañeros diputados, hay un acuerdo de la Junta de Coordinación Política y de esta Mesa Directiva, con relación a los acontecimientos suscitados el pasado domingo en diversas entidades de nuestro país. En esos acontecimientos donde las Fuerzas Armadas Mexicanas y en su conjunto las fuerzas de seguridad del estado mexicano cumplieron con creces con su deber. Perdieron la vida 27 personas, 25 integrantes de la Secretaría de la Defensa Nacional adscritos a la Guardia Nacional, 24 varones y una mujer; de igual manera un custodio de las áreas penitenciarias del Estado de Jalisco y un miembro de la Fiscalía Estatal de esa entidad federativa. Por tanto, el acuerdo es que el Pleno de esta Legislatura como representante de las tabasqueñas y los tabasqueños rindamos un minuto de silencio, no solamente en honor a la memoria, sino también en honor al compromiso patriótico a la responsabilidad, al alto desempeño de sus funciones de esta mujer y de estos hombres que dieron la vida en el cumplimiento de su deber. Les ruego entonces ponernos de pie para rendir un minuto de silencio. Descansen en paz y nuestro reconocimiento a su valentía, su compromiso, su responsabilidad y su heroísmo.

Se rindió un minuto de silencio.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra

manifestó: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y a quienes ven esta transmisión por las redes sociales. Con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se adicionan diversas disposiciones a la Ley para la Prevención y Combate de Incendios Agropecuarios del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Según con datos de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), en el año 2025 Tabasco registró 84 incendios forestales que afectaron 65 mil 796 hectáreas dañadas entre el 1° de enero y el 27 de noviembre, con estos datos se corrobora que el número de siniestros fue mayor a los 49 que se presentaron en el 2024, por lo cual, Tabasco se posicionó en el séptimo lugar nacional con mayor superficie afectada por incendios forestales durante 2025 manteniendo a nuestro Estado dentro del grupo de entidades con mayor superficie dañada por incendios forestales, junto con Chihuahua, Durango, Sinaloa, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Baja California, Sonora y Michoacán, estados que en conjunto concentran el 76% de la afectación nacional. En el Estado de Tabasco, el riesgo de incendio forestal se clasifica como alto con base en los datos proporcionados por las autoridades en la materia, lo cual indica que “existe una probabilidad superior al 50% de que las condiciones meteorológicas favorezcan la ocurrencia de incendios forestales significativos mismos que provocan pérdidas económicas, materiales y ambientales”. Fenómenos como el de “El Niño” y las intervenciones humanas que impactan negativamente en la capa de ozono, han resultado en un aumento de las temperaturas extremas, lo cual ha intensificado la frecuencia e intensidad de los incendios forestales en la región. El 2026 se vislumbra con pronósticos de escasas precipitaciones, lo que resalta la urgencia de adoptar medidas preventivas y de control de incendios. Así mismo, la correcta gestión del recurso hídrico y la implementación de estrategias de prevención se convierten en prioridades para garantizar la seguridad de las comunidades y los ecosistemas locales. En este contexto, la presente iniciativa tiene como objetivo coadyuvar en las tareas de prevención y atención de este tipo de siniestros, sobre todo, en lo relativo a la implementación de acciones de vigilancia y prevención, asimismo de capacitación en el combate a incendios forestales, garantizando también el equipamiento necesario para quienes coadyuven en este tipo de tareas. Por lo cual pretendemos, no sólo actualizar el marco normativo a las nuevas

disposiciones orgánicas del Ejecutivo del Estado, sino, también dotar a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, de funciones más amplias en esta materia, asimismo promover la existencia de brigadas forestales, siendo estos grupos de voluntarios encargados de la vigilancia prevención y combate así como el control de incendios, integrado principalmente por propietarios y poseedores legales de los predios forestales, creando así un mayor compromiso social que permita sumar esfuerzos en conjunto para erradicar este tipo de problemas. Por un Tabasco de prevención en beneficio de nuestros agricultores y de la grandeza de nuestro campo, es nuestro trabajo y deber apoyar esta iniciativa en beneficio de todos. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado, de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Constitución local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo social; se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma la fracción I, del artículo 2; se adiciona una fracción XII, al artículo 2; se adiciona una fracción XII recorriéndose el orden de la subsecuente, al artículo 4; se adiciona un párrafo segundo, al artículo 24, todos de la Ley para la Prevención y Combate de Incendios Agropecuarios del Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se deroga toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga al presente Decreto. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, diputado presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Buenas tardes. Con su permiso diputado presidente. Saludo a las y los integrantes de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña en el Recinto, y aquellos que nos siguen en la transmisión en vivo. Con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; me permito presentar ante esta Soberanía, la presente iniciativa. Exposición de motivos. Las primeras infancias. El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho a la salud de las y los mexicanos, asimismo, este derecho se ha refrendado como un compromiso asumido mediante diversos Tratados Internacionales. En materia de salud, tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad, con el fin de prevenir, proteger y restaurar la salud de todos los mexicanos. En una sociedad interconectada, todos los días se dan casos de muchas desigualdades, sobre todo a quienes no pueden votar, es decir, los niños, niñas y adolescentes. Las políticas públicas deben enfocarse en el desarrollo de personas, en la etapa más importante de crecimiento que abarca de los 0 a 6 años de edad. Asimismo, nuestras niñas y niños son un grupo muy vulnerable ante la sociedad adulta, pues son más propensos a sufrir violencia. Según datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, en 2021 el 31.6% de los encuestados de 15 a 19 años declaró haber sufrido violencia durante su etapa de la niñez. Vacunación. Para las niñas y niños el esquema completo de vacunación para infancias y adolescencias debe incluir la vacuna (BCG), antihepatitis B, pentavalente acelular, hexavalente acelular, antirotavirus (RV), (PCV), triple viral, contra difteria, tosferina y tétanos, antiinfluenza estacional, antipoliomielitis oral, contra Virus del Papiloma Humano (VPH), doble viral (sarampión y rubéola), tetánico y diftérico (TD) y contra tétanos, difteria y pertusis acelular (TDPA). Para las infancias con un año de edad, en 2022,

el 42.6% tuvieron el esquema completo, a diferencia del 27.5% que se registró en 2021. Además, los niveles de cobertura de la vacuna triple viral contra sarampión, rubéola y parotiditis; pasaron de 46.1% en 2018 a 52.6% en 2021 y solo 31.2% en 2022. Sarampión: en el año 2025, en el Estado de Chihuahua se reportaron 4 mil 493 casos confirmados, seguido por Jalisco con 664 y Chiapas con 247, y en el año 2026, Chihuahua disminuyó a 13 casos confirmados, Jalisco aumentó con 1 mil 603 y Tabasco con 233 casos probables acumulados y 42 casos confirmados. Crianza, lactancia. La lactancia materna durante los primeros años de vida protege a las niñas y niños de las infecciones o de enfermedades, que puedan reproducirse en el transcurso de su crecimiento, pues les proporciona nutrientes, además de ser económica y segura. Lactancia materna exclusiva: a nivel nacional, solo el 34.2% de los niños menores de seis meses reciben lactancia materna exclusiva. Sector informal: El 56% de las mujeres trabajadoras en México están en el sector informal, lo que limita su acceso a prestaciones que faciliten la lactancia, como licencias de maternidad o espacios para amamantar. Malnutrición infantil en México. De igual manera, de acuerdo con la UNICEF, en México uno de cada ocho niñas y niños menores de cinco años padece desnutrición crónica. Según este organismo internacional, los grupos con mayores desnutriciones se encuentran en hogares indígenas al sur de México. En México, la dieta habitual de la población se caracteriza por un bajo consumo de verduras, frutas, leguminosas y cereales integrales, y un alto consumo de alimentos con alta densidad calórica, en su mayoría procesados y ultra procesados. Sobre las políticas públicas impulsadas desde nuestras Bancadas Naranjas: en el caso de Jalisco, se ha impulsado el programa Alimentación Escolar, destinando aproximadamente 362 millones de pesos, provenientes de recursos federales y estatales para la alimentación de las niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad rural y urbana. Por su parte, el Gobierno de Nuevo León ha impulsado el programa Apoyo Alimentario con Desayunos Escolares, a efecto de brindar alimentación escolar fría o caliente. Asimismo, en 2022 se firmó el Acuerdo Hambre Cero Nuevo León para garantizar alimentación variada y nutritiva para la población en situación de vulnerabilidad. Con este programa se recuperaron 99.5 toneladas de alimentos para su procesamiento y entrega. Priorizar el consumo de alimentos frescos y mínimamente procesados, como frutas, verduras, leguminosas y cereales integrales, fomentando una alimentación más saludable y equilibrada. Impulsar mercados locales y tianguis agroecológicos, facilitando el acceso directo entre productores y consumidores, lo que fortalece la economía de comunidades rurales y

pequeños agricultores. Fomentar políticas públicas que apoyen la producción y comercialización local, incluyendo subsidios, incentivos fiscales y apoyo técnico a productores que adopten prácticas sostenibles. Tamiz neonatal. Es esencial que todos los recién nacidos en México sean sometidos a los diferentes tipos de tamiz neonatal disponibles, ya que estas pruebas son clave para garantizar su desarrollo saludable y prevenir complicaciones futuras. Huertos escolares. Los huertos escolares en México se han consolidado como una herramienta educativa integral que promueve la sostenibilidad, la alimentación saludable y el fortalecimiento de la comunidad escolar. Programas de alimentación de escuelas. Analizar cómo los programas de alimentación escolar en México, integran intervenciones complementarias en salud y nutrición, así como identificar los factores que inciden en dicha integración. Establecer la crianza positiva bajo el principio de prácticas de cuidado, protección, formación y guía que ayudan al desarrollo, bienestar y crecimiento saludable y armonioso de las niñas, niños y adolescentes, tomando en cuenta su edad, facultades, características, cualidades, intereses, motivaciones, límites y aspiraciones. Por las consideraciones de hecho y de derecho que he manifestado, someto a la consideración de este Pleno esta iniciativa para quedar como sigue: Decreto. Único.- Se reforma y adicionan cuatro párrafos a la fracción XXV del artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículo 2... XXV... Las autoridades estatales y las municipales promoverán la integración, el desarrollo y el fortalecimiento de la familia; sus fines de unidad, convivencia armónica, ayuda mutua y la preservación de los valores de la comunidad. La ley impondrá derechos y obligaciones recíprocos entre sus integrantes. El Estado debe implementar las políticas públicas necesarias para garantizar que en los centros educativos las niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social cuenten con una alimentación completa, equilibrada, adecuada, variada y suficiente. Implementar acciones de salud materno-infantil priorizando la atención médica y servicios de salud durante el embarazo y la primera infancia. Las niñas, los niños y adolescentes tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación completa, equilibrada, suficiente y adecuada; a medidas preventivas, de crianza positiva, cuidados completos de salud, vacunación; educación; y sano esparcimiento para su desarrollo integral, acceso a practicar deportes y actividades de cultura como artes, música, danza y toda actividad que fomente cultura y sin violencia. Este principio deberá guiar el diseño, el presupuesto suficiente, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. El Estado, las madres, padres de familia y tutores deberán velar por

el cumplimiento de los derechos enunciados en este párrafo, además, el Estado deberá contar con programas para la guía de padres, madres y tutores en la enseñanza y aplicación de estos derechos en las crianzas positivas para tener familias sanas, teniendo la obligación las madres, padres de familia y tutores de involucrarse en el aprendizaje de estos principios. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Tercero.- A la entrada en vigor del presente Decreto, el Poder Legislativo contará con un plazo de 180 días hábiles posteriores a la publicación del presente Decreto para expedir o realizar las adecuaciones normativas correspondientes con la finalidad de dar cumplimiento en la materia. Cuarto.- El Poder Ejecutivo del Estado determinará los recursos necesarios para la implementación de la reforma en el proyecto de Presupuesto de Egresos al año fiscal inmediato. “Por Tabasco en Movimiento”, Diputado Pedro Palomeque Calzada, integrante de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Pedro Palomeque Calzada, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Obras Públicas, mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano legislativo; por lo que propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada, con 34 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la enajenación a título gratuito de una fracción del predio denominado “El Olimpo y/o Morralero” propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Ranchería Oriente del Municipio de Comalcalco, Tabasco, a favor de Alimentación para el Bienestar S.A. de C.V., se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Por lo que el Diputado Presidente, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para reservar algún artículo en lo particular.

En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la enajenación a título gratuito de una fracción del predio denominado “El Olimpo y/o Morralero” propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Ranchería Oriente del Municipio de Comalcalco, Tabasco, a favor de Alimentación para el Bienestar S.A. de C.V., en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, a la consideración de la Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria, sometió el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la enajenación a título gratuito de una fracción del predio denominado “El Olimpo y/o Morralero” propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Ranchería Oriente del Municipio de Comalcalco, Tabasco, a favor de Alimentación para el Bienestar S.A. de C.V., en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía; mismo que fue aprobado con 34 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera

Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la enajenación a título gratuito de una fracción del predio denominado “El Olimpo y/o Morralero” propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Ranchería Oriente del Municipio de Comalcalco, Tabasco, a favor de Alimentación para el Bienestar S.A. de C.V. Por lo que ordenó la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites respectivos para su cumplimiento.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló: Como siguiente punto del orden del día, se procedería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de una Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral. Como ustedes saben compañeras y compañeros, esta histórica Minuta ha sido ya aprobada por el Senado de la República y se encuentra a discusión en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, razón por la cual voy a decretar un receso en tanto termina la discusión en el Palacio Legislativo de San Lázaro, y los órganos administrativos correspondientes nos hacen llegar la Minuta respectiva. Declarando un receso siendo las quince horas con veintiséis minutos.

Posteriormente, siendo las diecisiete horas con cuarenta y un minutos, el Diputado Presidente, reanudó la sesión, expresando: Diputadas, diputados, como todas y todos sabemos continúa la discusión en el Palacio Legislativo de San Lázaro. Voy a proponerle a la Diputada Primera Secretaria, que en

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

votación ordinaria someta a consideración de las diputadas y diputados que cambiemos el orden del día y que pospongamos lo relativo a la Minuta que enviará el Congreso de la Unión donde se modifica el artículo 123 apartado A de la Constitución Federal, para una sesión posterior. Le ruego entonces Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria consulte a las diputadas y diputados si nos autorizan a modificar el orden del día para que pasemos directamente a asuntos generales.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de modificación al orden del día presentada por el Diputado Presidente; misma que fue aprobada con 29 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que se declaró agotado este punto.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las diecisiete horas con cuarenta y tres minutos, del día veinticuatro de febrero del año dos mil veintiséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 07:00 horas del día 25 de febrero del año en curso, en este mismo

Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.**

**DIP. ISABEL CRISTINA GARCÍA JIMÉNEZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura, del 24 de febrero de 2026, la cual resultó aprobada con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Lilita Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 165
Fecha: 25/febrero/2026.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 7:18 Horas
Instalación: 7:21 Horas
Clausura: 8:35 Horas

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Asistencia: 35 diputadas y diputados.
Cita próxima: 3/marzo/2026.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las siete horas con dieciocho minutos, del día veinticinco de febrero del año dos mil veintiséis, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria se justificara la inasistencia de la Diputada Claudia Gómez Gómez; así como de las diputadas Isabel Cristina García Jiménez y Vianey Sánchez Velázquez, quienes se integrarían posteriormente a la sesión.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las siete horas con veintiún minutos, del día veinticinco de febrero de dos mil veintiséis, declaró

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

abiertos los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 24 de febrero de 2026. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar disposiciones al artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana de Tabasco, Serafín Tadeo Lazcano y al Director de la Policía Estatal de Caminos (PEC), Martín Nieto Domínguez, para que garanticen que los elementos de sus corporaciones actúen apegados a derecho en la protección de los ciudadanos y que se investiguen y sancionen a aquellos que hayan cometido abusos; que presenta la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

orden del día, resultando aprobado con 32 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, correspondiente al día 24 de febrero de 2026; proyecto que se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido lo hiciera llegar a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su revisión, y pudiera ser sometido a consideración del Pleno, para su aprobación en su caso, en una próxima sesión de este órgano legislativo.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien informó a la Presidencia que no existía correspondencia recibida.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo: A su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros

legisladores, público asistente, medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales, muy, pero muy buenos días. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXI y se adiciona la fracción XXI Bis al artículo 17 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. La educación constituye uno de los pilares fundamentales del desarrollo social, económico y democrático de nuestro Estado. No solamente es un derecho humano consagrado en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sino también una función estratégica del Estado que requiere planeación en el uso de los recursos públicos y, sobre todo, transparencia en su ejercicio. En el contexto actual, la ciudadanía exige instituciones abiertas, responsables y sujetas al escrutinio público. La transparencia y la rendición de cuentas ya no son solamente principios administrativos, sino condiciones indispensables para fortalecer la confianza social en el quehacer gubernamental. En materia educativa, la participación social ha demostrado ser un factor determinante para elevar la calidad de los servicios, mejorar la infraestructura escolar y fortalecer la corresponsabilidad entre autoridades, docentes, madres y padres de familia, así como la comunidad en general. La Ley de Educación del Estado de Tabasco establece actualmente en el artículo 17, fracción XXI, la obligación de promover la transparencia en las escuelas públicas y particulares donde se imparta educación obligatoria, vigilando que se rinda ante la comunidad un informe de actividades después de cada ciclo escolar. Sin embargo, dicha disposición puede fortalecerse para garantizar que esa información no solo se presente, sino que sea verdaderamente accesible, verificable y útil para la ciudadanía. En la era digital, la publicación de informes en formatos abiertos y accesibles permite ampliar el alcance del derecho de acceso a la información, facilita la supervisión ciudadana y reduce la discrecionalidad en el ejercicio del gasto público. Además, fortalece los principios establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la legislación estatal en la materia. Por otra parte, la experiencia nacional e internacional demuestra que la implementación de mecanismos de contraloría social contribuye significativamente a mejorar la ejecución del gasto público, prevenir actos de corrupción y optimizar el mantenimiento y equipamiento escolar. Cuando

la comunidad participa activamente en la supervisión de obras, adquisiciones y programas educativos, se genera un círculo virtuoso de corresponsabilidad y mejora continua. El fortalecimiento de la contraloría social en el ámbito educativo no implica crear nuevas estructuras burocráticas ni generar cargas presupuestarias adicionales. Por el contrario, consiste en establecer mecanismos organizativos, participativos y de seguimiento que permitan a la comunidad escolar involucrarse de manera institucional y ordenada en la vigilancia del uso de los recursos destinados a sus planteles. La presente iniciativa tiene como finalidad: 1. Garantizar que los informes de actividades y rendición de cuentas de los planteles educativos se publiquen también en formatos digitales accesibles al público. 2. Establecer expresamente la obligación de implementar mecanismos de participación ciudadana y contraloría social para el seguimiento del gasto educativo y del mantenimiento escolar. 3. Fortalecer la cultura de transparencia, legalidad y corresponsabilidad social en el sistema educativo estatal. Esta reforma no genera impacto presupuestario adicional significativo, ya que se basa en la utilización de plataformas digitales existentes y en mecanismos organizativos que pueden articularse a través de los consejos de participación social ya previstos en la legislación. En suma, la presente propuesta responde a la necesidad de consolidar un sistema educativo más transparente, abierto y participativo, acorde con los principios constitucionales de rendición de cuentas y gobierno abierto. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Se reforma la fracción XXI y se adiciona la fracción XXI Bis al artículo 17 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, para quedar redactado como sigue: Artículo 17. XXI.- Promover la transparencia en las escuelas públicas y particulares en las que se imparta educación obligatoria, vigilando que se rinda ante toda la comunidad, después de cada ciclo escolar, un informe de sus actividades y rendición de cuentas, a cargo del director del plantel, debiendo publicarse dicho informe en formatos digitales accesibles al público, a través de los medios electrónicos oficiales que determine la autoridad educativa estatal; XXI Bis.- Establecer e instrumentar mecanismos de participación ciudadana y contraloría social para el seguimiento, supervisión y evaluación del ejercicio del gasto educativo, así como del mantenimiento, rehabilitación y equipamiento de los planteles escolares públicos, garantizando la

participación de madres y padres de familia, docentes y representantes de la comunidad. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- La Secretaría de Educación del Estado emitirá, dentro de los noventa días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, los lineamientos para la implementación de los mecanismos de contraloría social y la publicación digital de los informes escolares. Tercero.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Dado en el salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 25 de febrero de 2026. “Lealtad, Convicción y Prosperidad” Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Es cuanto, señor presidente.

Siendo las siete horas con veintiséis minutos se integró a los trabajos la Diputada Isabel Cristina García Jiménez.

Siendo las siete horas con veintiocho minutos se integró a los trabajos la Diputada Vianey Sánchez Velázquez.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción

parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó: Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y a quienes ven esta transmisión por las redes sociales. Con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se adicionan los párrafos segundo y tercero, recorriéndose los subsecuentes en el orden del artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Exposición de motivos. La Fiscalización Superior en el Estado de Tabasco ha enfrentado históricamente un desafío estructural: la intermitencia técnica. La ausencia de un servicio civil de carrera con rango constitucional ha permitido que el ingreso y permanencia del personal auditor esté sujeto a criterios de confianza política o administrativa, en lugar de criterios de idoneidad técnica. Esta "curva de aprendizaje" que se reinicia con cada ciclo legislativo o cambio de titularidad en el Órgano Superior de Fiscalización del Estado (OSFE) genera: 1. Fuga de capital intelectual: Auditores capacitados con recursos públicos son removidos por cambios de administración. 2. Riesgo de captura política: La falta de estabilidad laboral puede coaccionar al auditor para actuar bajo consigna, ante el temor de perder su empleo. 3. Inconsistencia en los pliegos de observaciones: La falta de perfiles especializados retrasa la integración de expedientes sólidos para fincar responsabilidades administrativas o penales. La Declaración de Lima de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), en su artículo 14, establece que las instituciones de auditoría deben disponer del personal necesario, cuya independencia debe estar garantizada por un estatuto que los proteja de influencias externas. A nivel nacional, el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) demanda que las entidades federativas homologuen sus procesos de profesionalización. Tabasco no puede ser la excepción; la profesionalización no es un privilegio del servidor público, sino un derecho de la ciudadanía a recibir una rendición de cuentas de excelencia. La propuesta de reforma constitucional introduce el principio de estabilidad institucional. Al elevar el Servicio Profesional de Carrera a rango Constitucional, se establecen cuatro pilares técnicos obligatorios: • Reclutamiento por Oposición: El acceso a las plazas de auditoría debe ser mediante concursos públicos donde se evalúen competencias técnicas en contabilidad gubernamental, derecho administrativo y auditoría forense. • Evaluación del Desempeño Vinculante:

La permanencia no será automática, sino que dependerá de resultados medibles y auditorías de calidad sobre su propio trabajo. • Capacitación Permanente: Obligación del Estado de mantener al personal actualizado en normas internacionales de auditoría y nuevas tecnologías. • Independencia de Criterio: Un auditor que sabe que su empleo depende de su capacidad y no de su lealtad política, tiene la libertad técnica para señalar irregularidades sin miedo a represalias. Contrario a la percepción común, un Servicio Profesional de Carrera reduce el gasto público a largo plazo. Se eliminan los costos de liquidaciones por despidos injustificados tras cambios de administración y se optimiza el recurso al contar con personal que requiere menor tiempo de supervisión y genera productos de auditoría con mayor tasa de éxito en tribunales. La presente iniciativa busca transitar de un modelo de "burocracia de confianza" a uno de "tecnocracia meritocrática". Solo a través de la profesionalización blindada desde la Constitución, el OSFE podrá actuar como un verdadero contrapeso técnico que garantice que cada peso de los tabasqueños sea vigilado por los mejores perfiles técnicos del estado. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Constitución local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo social; se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- El H. Congreso del Estado de Tabasco contará con un plazo de 180 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar las adecuaciones necesarias a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco y demás leyes secundarias. Tercero.- El Órgano Superior de Fiscalización del Estado, deberá emitir el Estatuto del Servicio Profesional de Carrera en un plazo no mayor a 90 días después de las reformas legales mencionadas en el artículo anterior, respetando en todo momento los derechos laborales adquiridos del personal que actualmente labora en la institución y cumpla con los requisitos de evaluación. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, integrante de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, diputado presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria

del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra señaló: Buenos días. Saludo a la Presidencia de la Mesa Directiva y demás miembros de la misma. Compañeras y compañeros de los medios de comunicación. Público aquí presente y a quienes nos siguen por las redes sociales. Compañeras y compañeros diputados. Diariamente se realizan operativos de patrullaje en la ciudad, en donde participan Policía, Tránsito, Guardia Nacional y Ejército. Si bien es cierto que los mismos podrían ser benéficos para inhibir la inseguridad, frecuentemente policías y elementos de la Policía Estatal de Caminos cazan literalmente a los ciudadanos haciéndolos objeto de extorsión, robos y lesiones. En redes sociales y ante los medios de comunicación, se han hecho públicos, abusos por parte de elementos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Tenemos conocimiento de un menor de edad que fue rodeado por patrullas en un estacionamiento de una farmacia, obligado a bajar de su vehículo y remitido a las instalaciones policíacas sin que se haya acreditado el motivo de su detención. En otro caso, el afectado señala haber sido bajado de su vehículo y extorsionado. Quienes conducimos en Tabasco somos testigos de que tanto policías como elementos de la Policía Estatal de Caminos, montan retenes en los que detienen a los automovilistas sin que hayan cometido algún delito o una falta al Reglamento de Tránsito. Aunque se argumente que es para cuestiones de seguridad, dichos operativos podrían

estar fuera de la ley. El artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que: Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, salvo que exista un mandamiento escrito de autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento. Por lo tanto, a menos que exista la comisión de un delito o una falta al reglamento, ningún conductor debe ser detenido al estar circulando por una simple sospecha o para revisar la documentación. En términos generales, los retenes instalados específicamente en curvas, puntos ciegos o lugares peligrosos donde no hay visibilidad suficiente son considerados ilegales, ya que representan un peligro para la seguridad vial y violan protocolos de seguridad establecidos, según diversas interpretaciones legales y de seguridad. En dichos retenes solicitan sean exhibidos las licencias o documentos del vehículo. En caso de estar vencidos, los agentes amenazan con levantar una infracción o llevar el vehículo al corralón, con el fin de recibir dádivas, conocidas popularmente como “moches”, por parte de los conductores. Otro caso del modus operandi son las detenciones de trailers en vías secundarias. Basado en la normativa vigente, no es legalmente procedente que la Policía Estatal de Caminos (PEC) en Tabasco, sancione a un trailerero por invadir calles restringidas si no existen señalamientos claros y visibles que informen sobre dicha prohibición. La autoridad tiene la obligación de garantizar que la señalética y la infraestructura urbana sean visibles para el desplazamiento seguro. Para que una prohibición sea exigible, debe estar debidamente señalizada. La falta de señales impide que el conductor conozca la restricción, lo que invalida la infracción. En Tabasco, las denuncias por abusos y cobros excesivos en los servicios de grúas y corralones son frecuentes y han sido reportados por automovilistas y transportistas. Vehículos son enganchados y arrastrados pese a encontrarse estacionados en lugares donde no hay señalamientos de que esté prohibido aparcar. Bajo el pretexto de que existe reporte de robo, algunos vehículos son remolcados y, pese a demostrarse la legítima propiedad del vehículo, se impone la sanción de pagar el arrastre, pese a no proceder dicho cobro cuando el ciudadano no solicitó el servicio. En por lo menos dos de esos casos se ha afectado a personas con padecimientos de salud. Las quejas comunes incluyen cobros exorbitantes que superan las tarifas oficiales publicadas en el Periódico Oficial del Estado, robos en los corralones, daños a vehículos y retención ilegal de unidades. Por parte de la autoridad siempre se hace el llamado a presentar la denuncia en caso de ser víctima de un abuso. Sin embargo, los uniformados se resisten a ser grabados y obligan al ciudadano a borrar los videos o incautan los celulares

para que no existan pruebas de su actuar. Es necesario puntualizar que los policías son agentes del Estado y sus acciones en la calle son de carácter público, por lo que no existe una ley que prohíba o sancione su grabación. Tampoco están facultados para decomisar el celular, cámara o exigir sean borrados los videos del hecho a investigar. Intentar hacerlo es un acto de represión sancionable y una violación a la propiedad privada. Hasta el día de hoy, no tenemos conocimiento de que se haya sancionado a algún elemento de seguridad pública o de la Policía Estatal de Caminos. Sólo declaraciones de que si algún elemento incurre en una falta será sancionado. Más aún, la declaración categórica por parte del Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de que: Quejas por abusos policíacos no impedirán que sigan trabajando, suena a que, pese a las quejas, seguirán extorsionando, lesionando e incriminando. Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Soberanía, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo: La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, acuerda: Primero.- Exhortar respetuosamente al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana de Tabasco, Serafín Tadeo Lazcano y al Director de la Policía Estatal de Caminos (PEC), Martín Nieto Domínguez, para que garanticen que los elementos de sus corporaciones actúen apegados a derecho en la protección de los ciudadanos y que se investiguen y sancionen a aquellos que hayan cometido abusos. Segundo.- Instrumentar de manera inmediata las siguientes acciones: Dejar de instalar retenes para la detención de vehículos y, sobre todo, en puntos que pueden provocar accidentes, como pueden ser saliendo de curvas. Que diseñen un mecanismo que permita verificar que los elementos de tránsito y policía no solicitan dádivas o incurrir en extorsiones. Que coloquen señalamientos visibles en los accesos a las vialidades en donde está prohibido el tránsito de vehículo pesados. Que supervisen los cobros que realizan las grúas particulares, dado que son a todas luces excesivos. Instruir a los elementos a su cargo que se abstengan de impedir o prohibir que los ciudadanos graben las actuaciones policiales en espacios públicos, así como de ordenar la eliminación de videos o retener dispositivos móviles, al no tratarse de facultades legalmente conferidas y poder constituir violaciones a derechos fundamentales. Que transparenten el proceso de investigación y sanciones a elementos señalados de incurrir en abusos. Transitorios. Artículo Primero.- Remítase el presente Punto de Acuerdo al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana de Tabasco, Serafín Tadeo Lazcano y al Director de la Policía Estatal de Caminos (PEC), Martín Nieto Domínguez

para que atiendan lo que en el presente Punto de Acuerdo se señala. Artículo Segundo.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios del Congreso dé cumplimiento en los términos señalados. Villahermosa, Tabasco, a 25 de febrero de 2026. Ingeniero Patricia Lanestosa Vidal, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. Es cuanto, diputado presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando la Diputada las adhesiones a su propuesta, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que como siguiente punto del orden del día, se procedería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, como asunto de urgente resolución, de una Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral, de la que se les había entregado una copia; por lo que propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Inmediatamente la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la dispensa a la lectura de la Minuta citada por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 34 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 132, primer párrafo y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, propuso al Pleno que la misma se calificara como asunto de urgente resolución, dispensándose el requisito de turnarla a la comisión correspondiente, para que fuera discutida y, en su caso, aprobada en esta misma sesión ordinaria. Por lo que instruyó a la Diputada Primera Secretaria, consultara a la Soberanía, en votación ordinaria, si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno si era de calificarse como asunto de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto citada por el Diputado Presidente, misma que fue aprobada como asunto de urgente resolución, con 34 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles,

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, en virtud de que había sido calificada como de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era en contra o a favor. Registrándose para intervenir en contra de la Minuta, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal y el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, y a favor de la Minuta, el Diputado Gerardo Antonio Hernández Alejandro.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, en contra de la Minuta hasta por 10 minutos a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Presidente. Compañeras y compañeros de los medios de comunicación. Público aquí presente y a quienes nos siguen por las redes sociales. Compañeras y compañeros Diputados. Hago uso de la palabra para referirme al Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral. La reducción de la jornada laboral a 40 horas ha sido una Iniciativa que ha venido impulsado Movimiento Ciudadano desde hace mucho tiempo. Hoy celebramos, en general, que se haya aprobado. Sin embargo, debemos puntualizar que no es la reforma que esperábamos ni la que desea la clase trabajadora de México. Detalles en la reforma reducen sus bondades y amenazan con anularlas. El dejar intacto el número de días de descanso, sólo uno en vez de dos, que era lo que se estaba impulsando,

representa un logro a medias. En esta reforma, se están abaratando las horas extras. Actualmente, al trabajar de una a nueve horas extras a la semana, se tiene acceso al pago doble y, a partir de la décima hora, al pago triple. Con esta reforma, ese pago triple se aplicaría hasta la hora trece, lo que podría representar un retroceso en el bolsillo de los trabajadores. Es lamentable que tuviesen que pasar 100 años para que esta reforma se concretara y tenía que regateársela a los trabajadores. Laura Ballesteros, Diputada Federal por Movimiento Ciudadano, puntualizó ayer que los legisladores tendríamos que vivir en “carne propia” las jornadas laborales que tiene la clase trabajadora de México para entender sus demandas. Si en esta Legislatura las y los diputados tuvieran que laborar 48 horas a la semana, seguramente entenderíamos que postergarles el derecho y dárselos en abonos hasta el 2030 difícilmente podamos festinarlo como un logro. En Movimiento Ciudadano seguiremos legislando para lograr los dos días de descanso y para que el pago de las horas extras laboradas se haga a favor de los trabajadores y no de los patrones. Es cuanto, diputado presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, a favor de la Minuta hasta por 10 minutos al Diputado Gerardo Antonio Hernández Alejandro, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva. Gracias. Compañeras y compañeros legisladores, personas que nos acompañan y quienes nos siguen a través de internet. Hago uso de la voz, para razonar el voto de la fracción parlamentaria de MORENA, a favor de la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral. Esta minuta, deriva de una iniciativa presentada por la Presidenta de la República Claudia Sheinbaum Pardo, así como de legisladores de diversos grupos parlamentarios en ambas cámaras del Congreso de la Unión. Como se indica, en el dictamen respectivo, las reformas planteadas, tienen por objeto establecer como eje transversal de la política pública del Gobierno de México y en beneficio de las personas trabajadoras, una jornada laboral de 40 horas a la semana, cuya reducción se llevará a cabo de manera gradual entre el año 2026 y 2030; al tiempo que permite distribuir las horas de trabajo extraordinario, de común acuerdo entre las partes con límites y montos económicos que dignifican a las personas trabajadoras y valorizan su labor, en beneficio de su patrimonio. Se fundamenta la propuesta al reconocer los avances logrados en reformas laborales que anteceden, sosteniendo que es una

modificación vanguardista y en favor de las demandas de justicia social al garantizar condiciones laborales equitativas y humanas. De igual forma, se reconoce que las reformas exclusivas del artículo 123 fueron fundamentales para lograr avances en la protección de sectores vulnerables, la prohibición del trabajo infantil, la regulación de la jornada laboral, el reconocimiento de descansos semanales, las licencias de maternidad y lactancia, y el establecimiento de salarios mínimos generales y profesionales. Es por ello que, se reconoce que la regulación del tiempo de trabajo ha sido, históricamente, uno de los instrumentos más relevantes del constitucionalismo social para corregir las desigualdades estructurales que surgen en la relación entre capital y trabajo. Recordemos que, esta preocupación quedó plasmada desde 1917 con la incorporación del artículo 123 Constitucional, que reconoció por primera vez los derechos laborales como parte del proyecto de justicia social emanado de la Revolución. La limitación de la jornada máxima no fue concebida únicamente como una regla técnica de organización productiva, sino como una medida de protección de la salud, la dignidad y la vida familiar de las personas trabajadoras. Bajo esta lógica, la propuesta de reducir la jornada laboral semanal a cuarenta horas, representa no sólo una actualización normativa, sino la continuidad histórica de ese mandato constitucional de protección progresiva. Se coincide con las cámaras que integran el Congreso de la Unión, en el sentido de que un mayor número de horas trabajadas al año no se traduce en mejores niveles de productividad o bienestar. Por el contrario, extensas jornadas laborales se asocian con mayores índices de estrés, enfermedades crónicas, accidentes de trabajo y desgaste emocional. Además, el cansancio acumulado puede provocar errores laborales, menor concentración y disminución del rendimiento. Además, el exceso de horas de trabajo repercute negativamente tanto en la salud individual como en la eficiencia organizacional. En ese marco, el diseño normativo planteado por la titular del Poder Ejecutivo, en la iniciativa, resulta una medida proporcional en su implementación, pues la protección del salario íntegro y la regulación del trabajo extraordinario constituyen mecanismos que permiten una transición ordenada para empleadores y trabajadores. Es por eso que, consideramos que las reformas planteadas, son razonables al no ser una transformación abrupta, sino de un ajuste progresivo que atiende la diversidad de sectores productivos del país. Esta gradualidad evidencia que la reforma no ignora la realidad económica, sino que la incorpora de manera responsable. Las reformas contenidas en la minuta, reflejan la responsabilidad de México de avanzar hacia un modelo laboral que reconozca a las y los trabajadores como sujetos de derechos y

no únicamente como factores de producción. Garantizar una vida plena para quienes trabajan, constituye no solo una obligación internacional, sino también un requisito indispensable para construir una sociedad más justa, equitativa y sostenible. Por lo expuesto, consideramos procedente aprobar las reformas a las fracciones IV y XI del apartado A, del artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: Artículo 123. ... A. ... IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley. Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro. ... XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese período. La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia. Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario. Como puede observarse esas reformas tienen como finalidad beneficiar a las personas trabajadoras, sin afectar a los sectores patronales, por lo que nuestro voto es a favor, ya que se trata de una acción más que implementa el gobierno de la Cuarta Transformación a favor de las mexicanas y los mexicanos. Es cuanto, presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra, en contra de la Minuta hasta por 10 minutos al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna señaló: A su venia, diputado presidente. Gracias. Compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación y quienes amablemente nos siguen a través de las redes sociales. En el Partido de la Revolución Democrática tenemos algo muy claro. El trabajo no es una mercancía, es un derecho legítimo. Y cuando hablamos de jornada laboral, hablamos de la vida misma de millones de mexicanos y mexicanas. México es uno de los países donde más se trabaja en el mundo, más de 2 mil 200 horas al año. Sin embargo, no somos el país más productivo, lamentablemente, ni el que mejor paga. Eso demuestra algo elemental. El problema no es que la gente trabaje poco, el problema es que se ha normalizado el agotamiento como política laboral. Reducir la jornada a 40 horas semanal es un paso súper necesario, es una

demanda histórica del movimiento obrero, es un estándar internacional y sobre todo una cuestión de dignidad humana. Pero también debemos decirlo con claridad; una reforma laboral no puede convertirse en una simulación. Primero, si mantenemos seis días de trabajo por uno de descanso, no estamos transformando de fondo la vida de las personas trabajadoras. Un solo día no alcanza. No alcanza para descansar, no alcanza para convivir con la familia, no alcanza para resolver pendiente ni para recuperar la salud física y sobre todo la emocional. El PRD sostiene que la verdadera justicia laboral implica dos días de descanso por cada cinco trabajados. Segundo, nos preocupa el incremento de las horas extras de 9 a 12 semanales. Si el objetivo es reducir la jornada, no podemos al mismo tiempo ampliar al margen para extenderla. Se está mintiendo, se está robando y se está traicionando al pueblo de México. Por eso se debe convertir en un incentivo para mantener jornadas prolongadas, disfrazadas; no extra. No queremos una jornada de 40 horas en el papel y lamentablemente de 52 en la realidad. Tercero, la implementación hasta 2030 retrasa un derecho que ya debió reconocerse hace décadas. Desde 1937, la Organización Internacional del Trabajo hablaba de la semana de 40 horas. No podemos seguir posponiendo lo que es justo. Ahora bien, el PRD es un partido responsable. Reconocemos que elevar al rango constitucional la jornada de 40 horas, es un avance y todo avance a favor de la clase trabajadora merece nuestro total respeto. Por eso, votaremos en lo general a favor, pero también dejaremos muy puntualmente y claro en esta tribuna, la máxima tribuna del pueblo de Tabasco; que no renunciamos a perfeccionar esta reforma e insistiremos en dos días obligatorios de descanso. Evitar que se abaraten o normalicen las horas extras. Garantizar que la reducción no sea letra muerta. Acompañar a la micro, pequeñas y medianas empresas sin sacrificar los derechos laborales. Porque la política laboral no debe medirse solo en términos de productividad, sino en términos de calidad de vida. Las personas no viven para trabajar, trabajan para vivir. Y vivir implica tiempo para la familia, para el descanso, para el estudio, para el cuidado y para la salud. La izquierda democrática no puede conformarse con “medias tintas”, compañeras y compañeros de la mayoría, cuando se trata de dignidad laboral. “No mentir, no robar y no traicionar al pueblo”, que no suele a discurso, sino que sea hecho. Es cuanto, señor presidente.

Acto seguido, agotada la lista de oradores para la discusión de la Minuta con proyecto de Decreto, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Soberanía, en votación ordinaria, si la misma estaba suficientemente discutida.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno, si la Minuta con proyecto de Decreto estaba suficientemente discutida, aprobando la Soberanía que se encontraba suficientemente discutida, con 27 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 7 votos en contra, de las y los diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

Por lo tanto el Diputado Presidente, declaró suficientemente discutida la Minuta con proyecto de Decreto, por lo que señaló que se procedería a su votación.

Antes de proceder a la votación de la Minuta, el Diputado Presidente, expresó: Quiero recordar respetuosamente al Pleno que, será una sola votación porque es un mecanismo del Constituyente Permanente. A diferencia de las cámaras del Congreso de la Unión que votan este tipo de situaciones en lo general y en lo particular, aquí es solamente una votación. ¿Por qué las cámaras del Congreso de la Unión votan en lo general y en lo particular? porque ellos tienen la posibilidad de reformar la Constitución Federal y que hay cosas que en el Pleno ya fueron aprobadas en general, y todavía pueden modificarse cuando se hacen las reservas, en lo particular. Nosotros como legislatura local lo que estamos haciendo es aplicar el 135 Constitucional que se refiere al Constituyente Permanente, y lo que estamos es validando la minuta que nos ha enviado el Congreso de la Unión. No tenemos la posibilidad de reformarlo, y por lo tanto va a ser una sola votación en lo nominal.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Acto seguido, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera a consideración del Pleno la Minuta con proyecto de Decreto.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a la consideración de la Soberanía la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral; misma que fue aprobada con 34 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Angela Avalos Jiménez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval	X		
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Martha Patricia Lanestosa Vidal	X		
Francisco Donald López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Marcos Rosendo Medina Filigrana	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	34	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobada por la Sexagésima Quinta Legislatura, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 123, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral. Ordenando la emisión del Decreto

correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución General de la República, instruyó fuera enviada al Congreso de la Unión, copia autorizada del Decreto respectivo; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para los fines legales correspondientes.

Acto seguido, el Diputado Presidente, expresó: Deseo que sea una reforma por el bien de las y los trabajadores, y por el bien y el crecimiento económico de México.

Posteriormente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra que se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales los diputados Martín Palacios Calderón, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Jorge Orlando Bracamonte Hernández.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Martín Palacios Calderón, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados. A los medios de comunicación que nos acompañan en este Recinto, a quienes nos siguen a través de las diversas plataformas digitales. Muy buenos días. Compañeras y compañeros. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgada en 1917, marcó un hito en la historia jurídica y social del país, puesto que se reconocieron de manera expresa los derechos laborales en el artículo 123, Apartado A, su adopción respondió a la necesidad de atender las demandas de justicia social que emergieron de la Revolución Mexicana, reconociendo al trabajo como un derecho y un deber social, y estableciendo que este debe ser digno y útil. Desde su origen, el espíritu de este precepto ha sido el de garantizar condiciones laborales justas, equitativas y humanas a todas las personas, así como salvaguardar la paz social mediante la regulación de las relaciones obrero-patronales. A lo largo del tiempo, este artículo ha evolucionado para responder a las realidades cambiantes del país, con 33 reformas registradas hasta el 2025, mismas que han incorporado disposiciones para proteger a sectores vulnerables, como la prohibición del trabajo infantil, la regulación de la jornada laboral, el reconocimiento de descansos

semanales, licencias de maternidad y lactancia, así como el establecimiento de salarios mínimos generales y profesionales. El derecho al trabajo es fundamental y esencial para la realización de otros derechos humanos y constituye una parte inseparable e inherente de la dignidad humana. Toda persona tiene derecho a trabajar para poder vivir con dignidad. Existe una relación esencial entre el ser humano y el trabajo, la cual se ha dado a través de la historia de la humanidad. Por ello, se puede decir que el trabajo es una condición humana mediante la cual se busca la satisfacción de ciertas necesidades básicas personales. En ese sentido, existe una relación directa entre el trabajo y el descanso, puesto que éste tiene consecuencias tanto en la salud física y mental, así como en el bienestar de las y los trabajadores. El trabajo dignifica al ser humano, sin embargo, su actividad no debe resultar en una carga psicosocial ni física excesiva para quien la desarrolla, siendo necesario equilibrar la actividad laboral con el descanso reparador. De esta manera, es fundamental reconocer que el bienestar de las personas trabajadoras no puede estar supeditado únicamente a la productividad económica. Un entorno laboral saludable implica no solo condiciones físicas adecuadas, sino también tiempos razonables de descanso que permitan la recuperación del cuerpo y la mente, la convivencia familiar y el desarrollo personal. Uno de los elementos principales de la transformación del país es el cambio en el mundo del trabajo; para lograrlo, el Gobierno de México, ha impulsado distintas reformas en materia laboral que han tenido un impacto significativo en la vida de millones de mexicanos, por ejemplo: La reforma que aumentó los días de vacaciones, misma que reconoció la importancia del descanso y la recreación en la vida de cada persona trabajadora como pilares fundamentales para el desarrollo integral y la productividad. Esta reforma representó un avance en materia de derechos laborales y un cambio en la visión del Estado respecto al papel que debe jugar el trabajo en la vida de las personas, no como una carga, sino como una actividad compatible con una vida digna y plena. En este contexto, este Gobierno de la Cuarta Transformación, impulsa la progresividad de los derechos laborales, ahora, con la disminución de la duración de la jornada laboral, el Proyecto de Nación de la Cuarta Transformación en una coincidencia con el Partido del Trabajo, ya que desde el año 2022, en la Sexagésima Quinta Legislatura Federal, 10 de abril de 2025 y 28 de octubre de 2025, legisladores petistas presentaron iniciativas para esta reforma y esto demuestra que la alianza y la transformación no es producto de una circunstancia electoral ni de un cálculo político inmediato. Es la convergencia de dos fuerzas que nacen de la lucha social, del compromiso con los sectores históricamente excluidos y

de la convicción de que el poder público debe estar al servicio del pueblo trabajador. Hoy, ante esta aprobación de la reforma para la reducción de la jornada laboral, reafirmamos que esta propuesta no es una concesión, sino una conquista social largamente postergada. Es la continuidad de una lucha que comenzó en las fábricas, en los campos, en las minas y en las calles, cuando la clase trabajadora mexicana exigió condiciones dignas frente a la explotación y la desigualdad. La historia de nuestro país está marcada por las grandes batallas obreras que dieron origen al artículo 123 constitucional, uno de los pilares más avanzados del constitucionalismo social en el mundo. Sin embargo, durante décadas, el modelo neoliberal precarizó el empleo, debilitó sindicatos y subordinó los derechos laborales a la lógica del mercado. La Cuarta Transformación vino a romper ese paradigma. Desde el Partido del Trabajo sostenemos que la reducción de la jornada laboral representa un acto de justicia histórica. Significa reconocer que el trabajo no puede absorber la vida entera de las personas, que la productividad no puede construirse sobre el agotamiento humano, y que el desarrollo económico debe armonizarse con la dignidad y el bienestar. Respalamos con firmeza esta reforma porque responde a uno de los compromisos asumidos por la Presidenta de México, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, quien ha planteado con claridad que la transformación debe traducirse en mejores condiciones materiales para el pueblo. No se trata solo de crecimiento económico, sino de redistribución del tiempo, de la riqueza y de las oportunidades. Para el Partido del Trabajo, la coincidencia con la Cuarta Transformación es programática y profundamente ideológica. Creemos en un Estado social fuerte, en la rectoría económica que garantice derechos y en la centralidad de la clase trabajadora como motor del desarrollo nacional. Creemos que la justicia laboral es condición indispensable para la justicia social. Reducir la jornada laboral es fortalecer a la familia, es cuidar la salud física y mental de las y los trabajadores, es reconocer que el tiempo también es un derecho. Es avanzar hacia un modelo donde el bienestar no sea privilegio, sino garantía constitucional efectiva. La Cuarta Transformación se construye profundizando derechos, no administrando inercias. Se construye ampliando libertades reales para el pueblo trabajador. Y en ese camino, la alianza seguirá siendo una alianza de principios, de lucha y de compromiso con quienes históricamente han sostenido esta nación con su esfuerzo cotidiano. Nuestra coincidencia no es electoral, es por la dignidad del pueblo trabajador de México. Que vivan los trabajadores de México, que vivan los trabajadores de Tabasco. ¡Todo el poder al pueblo! Es cuanto Diputado Presidente. Gracias.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. El 28 de abril del 2025, es decir, hace cerca de un año, desde esta tribuna exhortamos al Gobierno del Estado de Tabasco a cumplir con el contrato colectivo de trabajo firmado con los trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco. Desde ese momento advertíamos actos autoritarios al interior del subsistema en contra de los trabajadores; hasta el día de hoy no se ha resuelto nada, sino que persiste el problema y se ha agravado. Ante la denuncia pública, que visibilizó este asunto, represalias no se hicieron esperar, casi simultáneamente de acuerdo al Secretario General del STEM Candelario García Torres señala persecución, fabricación de delitos, hostigamiento y despidos injustificados, son las constantes que impulsa el Director General Guadalupe Arias Acopa, quien pregona actuar por indicaciones del Gobernador del Estado, o por lo menos eso es lo que vocifera cada vez que el gremio trabajador le solicita cumplir con el contrato colectivo de trabajo. Por ello, hacemos un respetuoso llamado al Gobernador del Estado, Javier May Rodríguez, y a la Secretaria de Educación, Patricia Iparrea Sánchez, para que intervengan en esta situación, actuando con prontitud y sin demora ante estas presuntas violaciones a los derechos humanos de los trabajadores del subsistema. Lo conveniente es que de inmediato realicen la remoción del actual director general por no garantizar un trato digno a los trabajadores, por todos los hechos denunciados y carecer de probidad para desempeñar el mandato ante las denuncias de presuntos actos de corrupción que hasta este momento no han sido investigados. Si este es un gobierno del pueblo, no debe pasar por alto que los más de mil 200 agremiados de las diversas sedes del CECYTE representan igual número de familias, que tienen sus sustentos económicos en la fuente de trabajo que el día de hoy el director general está volviendo hostil y humillante en contra de las y los trabajadores. Pareciera ser que la tónica del actual gobierno es inventar delitos para los que son disidentes, como si nunca hubieran sido opositores, como si nunca hubieran padecido el látigo autoritario. Hoy repiten la misma dosis e incluso en mayor proporción porque se valen de todo lo malo que ha combatido el movimiento democrático, haciendo uso de las herramientas más infames que podamos imaginar. Desde esta tribuna, mi solidaridad con los trabajadores del CECYTE y con sus familias, y, desde ahora, hacemos responsables a las autoridades competentes de la seguridad de todos ellos

y, ante cualquier cosa que les pueda pasar, sabremos quiénes son los principales hostigadores. Exhortamos al Gobierno del Estado al diálogo, a escuchar las demandas, no a reprimir, no aplicar la derogada “ley garrote” y su funesto origen que aún el día de hoy tiene eco en Tabasco. Compañeras y compañeros, es evidente que en el CECYTE Tabasco, se están violando derechos laborales y ahora también el derecho a organizarse para exigir el cumplimiento de sus derechos, pero también se combate la reunión pacífica y a agremiarse, cuando está protegido por nuestra constitución y tratados internacionales en la materia, sin que hasta ahora la autoridad responsable haga una revisión apegada a derecho en respeto irrestricto a los derechos humanos a los que todos estamos obligados a acatar. La solución pacífica de los conflictos es el mejor ejemplo de un gobierno democrático; la represión, la injuria, la descalificación y el ataque son evidencia de un gobierno autoritario; espero que no estemos pasando a esta etapa. Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente informó al Pleno que había declinado en su participación en asuntos generales el Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández.

Posteriormente, el Diputado Presidente expresó: Antes de concluir, quiero comunicar a ustedes que me informa la Secretaria de Asuntos Parlamentarios, que hemos sido la segunda Legislatura en aprobar la reforma constitucional en materia laboral. Felicidades diputadas y diputados.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las ocho horas con treinta y cinco minutos, del día veintiséis de febrero del año dos mil veintiséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 11 horas del día 3 de marzo del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura, del 25 de febrero de 2026, la cual resultó aprobada con 34 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas, en sus términos, las actas de las sesiones ordinarias del Pleno de la Legislatura de los días 24 y 25 de febrero de 2026, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual adjuntan un Acuerdo por el que se designa a la Senadora Gina Gerardina Campuzano González, como Secretaria de la Mesa Directiva, para el Segundo Año de Ejercicio Constitucional, con efectos a partir del 24 de febrero de 2026.

2.- Oficio de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual exhortan a los congresos de las entidades federativas y de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de su competencia, armonicen sus marcos jurídicos locales para el fortalecimiento del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia recibida era enviar los acuses correspondientes a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó: Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, esta presidencia saluda y agradece la visita de un grupo de 30 estudiantes de la Carrera de Derecho de la Universidad Acrópolis, Campus Comalcalco, quienes fueron invitados por el Diputado José Medel Córdova Pérez. Las y los estudiantes de esta Universidad, vienen encabezados por el Profesor Gustavo Márquez Gallegos, Rector de la Universidad Acrópolis, así como también por el Ingeniero Rodulfo Gallegos, Jefe de Servicios Escolares, y por los docentes: Maestro Elder Márquez Ricárdez, Maestro Klever Salvador de la Cruz y la Maestra Ishel Navarro. A todas y a todos, bienvenidos al Congreso del Estado.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que

diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo:

Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados locales, público asistente, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Muy buenos días. Con las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Poder Legislativo, me permito presentar a consideración del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona el artículo 278 Bis al Código Civil para el Estado de Tabasco, en materia de guarda y custodia compartida, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. Las decisiones que se adoptan con motivo de la separación de una pareja tienen efectos permanentes en la dinámica familiar. Si bien el conflicto se genera entre personas adultas, quienes resienten con mayor intensidad sus consecuencias son las hijas y los hijos, particularmente en lo relativo a su estabilidad emocional, seguridad y desarrollo integral. El derecho no puede ser indiferente ante esa realidad social. La función del orden jurídico en materia familiar no es sancionar las rupturas sentimentales, sino establecer mecanismos que garanticen la protección efectiva de niñas, niños y adolescentes frente a escenarios de conflicto parental. En ese contexto, el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra el principio del interés superior de la niñez como eje rector de toda decisión del Estado que involucre a personas menores de edad. Dicho principio constituye un mandato vinculante para todas las autoridades, particularmente para los órganos jurisdiccionales encargados de resolver controversias familiares. No obstante, este marco constitucional y convencional, en la práctica judicial subsisten criterios que, en determinados casos, concentran la guarda y custodia en uno solo de los progenitores sin agotar de manera prioritaria el análisis de modalidades que permitan la corresponsabilidad parental. Ello puede derivar, no de una valoración individualizada del caso concreto, sino de inercias interpretativas que no siempre reflejan la realidad social contemporánea ni el principio de igualdad sustantiva entre madre y padre. La evolución de los modelos familiares y la consolidación del principio de igualdad exigen que la crianza sea concebida como una responsabilidad compartida. La guarda y custodia compartida no implica una fragmentación de la vida del menor, sino un esquema de distribución equilibrada de responsabilidades parentales, siempre que no exista violencia familiar acreditada ni circunstancias que

pongan en riesgo la integridad física o emocional de la niña, niño o adolescente. En consecuencia, esta Iniciativa, propone adicionar el artículo 278 Bis al Código Civil para el Estado de Tabasco con los siguientes alcances normativos: Establecer que la guarda y custodia compartida podrá decretarse aun cuando no exista acuerdo entre los padres. Precisar que dicha modalidad será improcedente cuando exista violencia familiar acreditada o riesgo para la integridad física o emocional del menor. Imponer al órgano jurisdiccional la obligación de analizar de manera prioritaria esta modalidad, bajo el principio del interés superior de la niñez y garantizando la corresponsabilidad parental. Con esta reforma se busca armonizar la legislación local con los criterios constitucionales, jurisprudenciales y convencionales vigentes, fortalecer la igualdad sustantiva en el ejercicio de la crianza y colocar en el centro de la decisión judicial a quien debe ser el eje de toda determinación en materia familiar, la niñez. Legislar en esta materia no implica favorecer a alguno de los progenitores, sino consolidar un marco jurídico que proteja de manera más efectiva los derechos de niñas, niños y adolescentes, asegurando que las decisiones adoptadas en contextos de separación parental respondan exclusivamente a su bienestar y desarrollo integral. Diversas entidades federativas han incorporado expresamente la custodia compartida como modalidad preferente o viable aun sin acuerdo entre las partes, siempre que no exista violencia familiar. Entre ellas destacan: Ciudad de México, Jalisco, Nuevo León y Coahuila, El común denominador en estas legislaciones es claro, la custodia compartida no es automática, pero tampoco excepcional; debe analizarse bajo el prisma del interés superior de la niñez. Con esta adición al Código Civil para el Estado de Tabasco, se dota a los órganos jurisdiccionales de una herramienta normativa expresa que prioriza la corresponsabilidad parental, sin dejar de salvaguardar, en todo momento, la integridad física y emocional de niñas, niños y adolescentes frente a cualquier escenario de violencia o riesgo acreditado. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona el artículo 278 Bis, al Código Civil para el Estado de Tabasco, en materia de guarda y custodia compartida, para quedar redactado como sigue: Artículo 278 Bis.- La guarda y custodia compartida podrá decretarse aun cuando no exista acuerdo entre los padres, siempre que no haya violencia familiar acreditada ni circunstancias que pongan en riesgo la

integridad física o emocional de la niña, niño o adolescente. El Juez deberá analizar de manera prioritaria la viabilidad de esta modalidad, atendiendo al interés superior de la niñez y garantizando la corresponsabilidad parental. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 3 de marzo de 2026. Diputada Claudia Gómez Gómez, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto, diputado presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó a la Diputada Claudia Gómez Gómez, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando la Diputada las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló:

Muy buenos días tengan todos y cada uno de ustedes. Bueno, tardes ya. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludamos con todo gusto al público presente, a los compañeros diputados, a los medios de comunicación, a la gente que nos ve a través de las redes sociales y sobre todo a los estudiantes que vienen hoy de visita, muchas gracias por estar con nosotros. Y mandamos un saludo y un mensaje también a nuestros amigos

estudiantes, porque hoy lo que vamos a presentar es una iniciativa que precisamente dará validez a nuestros amigos estudiantes que no tienen la voz. Hace unos días estaba en una comunidad y una madre desesperada se acercó y nos dijo: "Diputado, quiero que me reciba un momento." Y yo le dije, "Sí, adelante. ¿En qué te puedo servir?" Y me dijo: "Mira, no vengo a pedirte dinero, no vengo a pedirte medicinas, no vengo a pedirte nada, solamente quiero pedirte un favor, y ese favor es que puedas hacer algo." Y le dije: "Pero, ¿qué quieres que haga?" Y me dijo la persona: "Estoy muy preocupada por la situación que estoy viviendo. Hace unos días mi hijo habló conmigo, y me dijo que estaba sufriendo y me dijo que estaba inquieto, y que tenía problemas en la escuela y me comentó que estaba pasando por una situación tan difícil, y yo no le creí". "Hasta que un día de repente mi hijo me dijo: Mamá ¿qué pasaría si yo dejara de existir en algún momento?" "Esas palabras, diputado, marcaron mi corazón, marcaron mi vida y por eso vengo hoy a contarle esta historia. Como diputado quiero que gestione una iniciativa, pero una iniciativa que realmente haga algo, una iniciativa que no solamente se base en la voluntad de los maestros, en la voluntad de las autoridades, sino que realmente tenga sanciones o que pueda hacer algo administrativo para que se pueda llevar a cabo un cambio verdaderamente". Y por ese motivo, el día de hoy estamos ante este Congreso. El suscrito Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, integrante de esta Sexagésima Quinta Legislatura y facultado por el Congreso del Estado de Tabasco. Venimos a presentar esta iniciativa acerca del acoso escolar, o conocido hoy en día como bullying. Esto constituye una problemática de carácter social estructural que afecta de manera integral, el desarrollo de nuestras niñas y nuestros niños aquí en Tabasco. Y no solamente niños, sino también adolescentes que están pasando por una situación de adaptación muy complicada. También afecta el desempeño académico, el proceso de cómo llevarse y sobre todo lo que más nos interesa a nosotros como sociedad, que es poder tener jóvenes preparados y capacitados. Un niño o un adolescente que sufre bullying escolar no tiene buen rendimiento, abandona la escuela y sin duda alguna no pone atención en clases. Esto se trata de una violencia reiterada, que hay agresiones físicas, niños, adolescentes que son golpeados, empujados, maltratados por sus mismos compañeros. También psicológicas; niños que sufren depresión, ansiedad, también situaciones sociales donde niños y estudiantes se ponen hacia un lado para que precisamente nadie los moleste, mis queridos amigos. También ejercicios donde no solamente queda en escuela, sino el bullying se traslada aún en casa cuando en las redes sociales, por mensajes de texto o en los grupos

de WhatsApp, empiezan a molestar aquel niño diciéndole, "Ahí va el gordito, ahí va el niño feo, ahí va el nerd". Cosas que hemos vivido hoy en día. Por eso, mis queridos amigos, hemos estudiado esto y a nivel nacional han hecho estudios, no solamente nacionales, sino internacionales, que han evidenciado el escoso escolar como una causa de ansiedad, de depresión y de abandono escolar. La educación conforme al artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos constituye una función social del Estado orientada al desarrollo armónico de todas las facultades de ser humano, por el que debe de garantizarse hoy en día que todo estudiante pueda tener una educación libre, digna y que se sienta bastante bien. Asimismo, el artículo 1° de la Constitución, impone a todas las autoridades la obligación de promover, de respetar y garantizar que un estudiante pueda llevar la facultad de todos sus derechos humanos mientras está tomando clase. Y en el ámbito estatal, tenemos a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley de Educación del Estado, que reconocen al derecho de las niñas y de los niños, adolescentes a recibir una atención digna y segura. Sin embargo, a experiencia institucional, ha demostrado que la falta de disposiciones específicas, plazos cortos y consecuencias jurídicas hagan omisión a estas normativas. En el plano internacional, el Estado mexicano ha asumido compromisos jurídicos vinculantes derivados de la Convención sobre el Derecho de los Niños, la Convención Americana sobre el Desarrollo Humano y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, las cuales obligan también a garantizar que los entornos educativos sean seguros, y que los estudiantes se sientan bien. Inclusive la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que las autoridades educativas tienen una posición de garante respecto de la integridad física, psicológica y emocional de las niñas, los niños y adolescentes, por la que la omisión en la adopción de medidas razonables para prevenir la violencia escolar puede generar responsabilidad institucional por la violación a los derechos humanos. Por ello, la presente iniciativa no se limita a reiterar principios generales que ya existen hoy en día en la legislación, sino que introduce un enfoque innovador que establece ya no voluntades propias de a ver si se hacen, sino establece obligaciones legales verificables, plazos de actuación específicos y consecuencias jurídicas a cualquier institución que no se apegue a cada una de estas. El objetivo de esto, es erradicar la normalización del acoso escolar. Que no veamos a un niño como, "pobrecito, le están haciendo bullying o lo están maltratando". "Total, no es mi hijo, no me toca de nada, dejémoslo, por un lado". Tenemos que fortalecer la protección integral de la niñez y la adolescencia en el estado

de Tabasco. Por eso, en el marco jurídico estatal, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco reconoce el derecho a una educación digna, inclusiva y libre de violencia. El marco jurídico nacional, los artículos 1° y 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y la Ley General de los Derechos de las Niñas y Niños, obligan a todas las autoridades a garantizar entornos escolares libres de violencia. Y el marco jurídico internacional, la Convención sobre los derechos del Niño, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, impone al Estado mexicano la obligación de proteger a los niños de toda forma de violencia. Y los criterios de la Suprema Corte de Justicia, han establecido que las autoridades educativas ostentan una posición de garante respecto de niñas, niños y adolescentes, por la que la omisión en la prevención y atención de la violencia escolar puede generar responsabilidades institucionales. Por eso, este proyecto de decreto, el artículo 1, se reforma la fracción IV, al artículo 139 y se adiciona a un capítulo II Bis denominado “De la Prevención, Atención y Responsabilidad Institucional frente al Acoso Escolar”, al Título Primero, así como los artículos del 22 Bis al 22 Octies de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Capítulo II Bis. “De la Prevención, Atención y Responsabilidad Institucional frente al Acoso Escolar”. Artículo 22 Bis. Para efectos de la presente Ley, se entenderá por acoso escolar toda conducta reiterada o sistemática de violencia física, psicológica, verbal, social o digital, ejercida dentro o fuera del entorno escolar, que tenga por objeto o resultado a afectar la dignidad, integridad, salud emocional o desempeño académico de niñas, niños y adolescentes. La tolerancia permisiva y omisión institucional frente a estas conductas generará responsabilidad conforme a lo dispuesto a la presente Ley. Artículo 22 Ter. Las autoridades educativas estatales, así como los directivos y responsables de los centros educativos públicos y privados, tendrán la obligación legal de prevenir, detectar y atender y dar seguimiento a los casos de acoso escolar. La activación de los protocolos correspondientes deberá realizarse dentro de las primeras 24 horas siguientes a la detección, a la denuncia o al conocimiento de los hechos. Artículo 22 Quáter. La omisión, retraso injustificado o negligencia en la activación, aplicación o seguimiento de los protocolos de prevención y atención de acoso escolar constituirá responsabilidad administrativa para las personas servidoras públicas o autoridades educativas competentes, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que resulten aplicables. La autoridad educativa correspondiente deberá dar vista inmediata al Órgano Interno de Control competente a efecto de que se inicie procedimiento administrativo

de responsabilidad que corresponda. Artículo 22 Quinquies. El agresor y la víctima de acoso escolar deberán recibir atención integral, psicológica, inmediata, gratuita y confidencial por parte de las autoridades educativas, la cual deberá brindarse a través de la Secretaría de Salud con enfoque de derechos humanos e intereses superior de las niñas y perspectiva de género, garantizado en todo momento la no revictimización. Artículo 22 Sexies. La Secretaría de Educación del Estado deberá integrar, administrar y actualizar un registro estatal de casos de acoso escolar de carácter obligatorio y confidencial que tendrá por objeto la generación de información estadística, el diseño de políticas públicas preventivas, la evaluación institucional y la identificación de omisiones reiteradas. Artículo 22 Septies. La Secretaría de Educación Pública del Estado deberá implementar programas permanentes de capacitación de sensibilidad y formación dirigidos al personal docente. Artículo 22 Octies. Las instituciones educativas deberán informar periódicamente a la comunidad escolar sobre las acciones preventivas, los mecanismos de denuncia y los protocolos de atención al acoso escolar. Omitimos los transitorios por cuestión de tiempo. Déjenme decirles que, hoy levantamos la mano en este Congreso del Estado de Tabasco. Levantamos la mano por los que no tienen voz, por los niños que se van a una esquina, a un rincón, que son tímidos y que tienen miedo de hablar. Hoy esta Soberanía del Congreso del Estado de Tabasco, levanta la voz por ellos y esperamos que esta iniciativa sea por el bien de nuestros estudiantes del pueblo de Tabasco. Es cuánto, mi estimado presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó:

Con su venia Diputado Presidente. Gracias Presidente. Compañeras y compañeros diputados locales, público asistente, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en

el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 31 Bis, 31 Ter y 31 Quáter a la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. La discriminación no es un acto aislado. Es una conducta que hiere la dignidad humana y, cuando no se detiene oportunamente, se convierte en un daño acumulativo que erosiona derechos fundamentales. Las leyes existen para proteger. Pero cuando la protección llega tarde, deja de ser justicia y se convierte en trámite. Hoy nuestra legislación estatal contempla procedimientos, sanciones y medidas de reparación; sin embargo, carece de un mecanismo claro y expreso que permita a la autoridad actuar con urgencia para detener el daño mientras se resuelve el fondo del asunto. La ausencia de medidas cautelares inmediatas genera un vacío que debilita la eficacia real de la norma. El artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que cuando exista riesgo de afectación irreparable a derechos fundamentales, las autoridades deben adoptar medidas urgentes bajo el principio pro persona y el deber de protección reforzada. Asimismo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha desarrollado el estándar de medidas provisionales como instrumento indispensable cuando exista riesgo grave y urgente. El Estado mexicano está obligado a armonizar su legislación local con estos criterios. Tabasco no puede permanecer ajeno a esta responsabilidad. El artículo 31 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Tabasco reconoce expresamente que la autoridad competente para conocer e investigar presuntas violaciones al derecho a la no discriminación cometidas por autoridades o servidores públicos es la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Si bien la Comisión Estatal ya cuenta con facultades para emitir medidas precautorias conforme a su ley orgánica, la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación no establece de manera expresa: La posibilidad de dictar medidas cautelares específicas en materia de discriminación. Un plazo máximo para su emisión. Un catálogo orientador de medidas urgentes. La ausencia de estas previsiones genera incertidumbre y debilita la eficacia preventiva del marco normativo. Es por ello que la iniciativa tiene como propósito fortalecer la tutela efectiva del

derecho a la no discriminación mediante una reforma clara y técnicamente sólida. En concreto, propone: Reconocer de manera expresa la facultad de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos para dictar medidas cautelares inmediatas cuando exista riesgo de daño irreparable derivado de actos discriminatorios. Establecer un plazo perentorio de 48 horas para su emisión, garantizando una respuesta oportuna y eficaz. Precisar el carácter provisional de dichas medidas, delimitando su naturaleza preventiva. Determinar expresamente que su otorgamiento no implica prejuzgar sobre el fondo del asunto, preservando la imparcialidad del procedimiento. Incorporar un catálogo enunciativo de medidas posibles que oriente la actuación institucional sin restringir su capacidad de protección. Con esta reforma se robustece la eficacia del sistema no jurisdiccional de protección de derechos humanos, se brinda mayor certeza jurídica a las personas afectadas y se consolida el diseño constitucional vigente, sin crear nuevas estructuras administrativas ni invadir competencias establecidas. Legislar en materia de no discriminación no es un acto declarativo; es un compromiso ético y constitucional con la dignidad humana. No basta con reconocer derechos en el texto de la ley si el Estado no cuenta con herramientas eficaces para protegerlos de manera oportuna. Cuando la respuesta institucional llega tarde, el daño ya se consumó, la persona ya fue vulnerada y la confianza en las instituciones se debilita. Se trata de dotar a la ley de eficacia real. De pasar del reconocimiento formal a la protección efectiva. De garantizar que la dignidad no espere. Porque en materia de derechos humanos, prevenir es proteger. Y proteger a tiempo es hacer justicia. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adicionan los artículos 31 Bis, 31 Ter y 31 Quáter a la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Tabasco, que establecen que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos podrá dictar medidas cautelares provisionales, de oficio o a petición de parte, cuando exista riesgo inminente de que continúe o se agrave un acto de discriminación que cause daño irreparable, debiendo resolver en un plazo máximo de 48 horas bajo los principios de necesidad, idoneidad y proporcionalidad; dichas medidas pueden consistir en la suspensión del acto, la abstención de conductas, la implementación de ajustes razonables, la separación preventiva del servidor público involucrado u otras acciones urgentes, sin que su

otorgamiento prejuzgue sobre el fondo del asunto. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- La Comisión Estatal de los Derechos Humanos deberá adecuar, en su caso, sus lineamientos internos en un plazo no mayor a 60 días naturales. Tercero.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 3 de marzo de 2026. “Lealtad, Convicción y Prosperidad”, Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Es cuanto, señor presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo:

Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y a quienes ven esta transmisión por las redes sociales. Y a los jóvenes estudiantes del Municipio de Comalcalco

de la licenciatura en derecho y a sus profesores. Asimismo, saludo y agradezco al Licenciado Ricardo Castellanos autor de la presente iniciativa por su confianza. Con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se expide la Ley de Impulso al Primer Empleo y Talento Digital del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Nuestra juventud en Tabasco vive tiempos de transformación estructural, somos la capital energética del país y un punto logístico estratégico, sin embargo, no podemos hablar de progreso mientras nuestros jóvenes sigan siendo espectadores del desarrollo y no protagonistas. Hoy en día las y los egresados tabasqueños se enfrentan a un muro: la falta de experiencia profesional, el cual es un círculo vicioso que debemos romper, en beneficio de quien son por hoy, el presente y futuro de nuestro Estado y país. Los números no mienten, según datos de la propia Secretaría de Educación del Estado en el ciclo escolar 2025-2026 hubo un incremento del 9% en la matrícula de estudiantes que ingresaron a la educación superior en el Estado, pasando hacer un poco más de 70 mil estudiantes inscritos en las diversas instituciones tanto públicas como privadas. Esto refleja la importancia de crear las oportunidades necesarias para que al egresar estos jóvenes puedan acceder a un trabajo, así mismo sin dejar afuera aquellos que no pudieron ingresar o continuar con sus estudios profesionales. Más aun tomando en cuenta que Tabasco ha liderado históricamente las tasas de desempleo en México, de acuerdo el INEGI, la población de 20 a 29 años es la que más sufre la falta de inserción formal, así como resaltar que el 40% de los profesionistas tabasqueños en áreas de ingeniería y tecnología terminan trabajando en otros estados de la república o el extranjero por la barrera de la "experiencia". Como legisladores, tenemos la obligación de crear el marco jurídico que convierta la educación y al empleo en verdaderas herramientas para la construcción de un mejor Tabasco. Lo anterior no es una dádiva, es un derecho constitucional el acceso a una vida digna a través del trabajo productivo y bien remunerado en nuestra propia tierra. La presente iniciativa busca que el talento local se quede en Tabasco, para lo cual se propone la creación un sistema de incentivos fiscales reales para el sector empresarial que abra sus puertas a los recién graduados, reduciendo la carga del Impuesto Sobre Nómina a quienes apuesten por la juventud buscando la justicia generacional al tenor de que: "No podemos pedirle experiencia al joven si nadie le abre la primera puerta". Asimismo, buscamos que, en las

licitaciones de obra pública estatal, se valore y se exija la participación de nuevos cuadros profesionales. Compañeras y compañeros diputados como representantes de los tabasqueños, no podemos ser indiferentes ante la fuga del gran capital que representan nuestros jóvenes, y de esta forma evitar y remediar la frustración de las familias que invierten todo en la educación de sus hijos para verlos partir por falta de oportunidades. Es momento de pasar de los discursos a los hechos, aprobar esta iniciativa es darle certeza a la generación que mañana dirigirá nuestro Estado, es decirles que, en Tabasco, su esfuerzo sí vale y su talento tiene casa. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Constitución local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo social; se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se expide la Ley de Impulso al Primer Empleo y Talento Digital del Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- La Secretaría tendrá el plazo de un año a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar las adecuaciones presupuestales y administrativas necesarias. Tercero.- Se deroga toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga el presente Decreto. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fomento y

Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

ASUNTOS GENERALES

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que se declaró agotado este punto.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con treinta y ocho minutos, del día tres de marzo del año dos mil veintiséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 11 horas del día 5 de marzo del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.